12

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.445.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.11.377:50.- A FAVOR DE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL MANUEL FERREIRA.

Asunción, 1º de Octubre de 1945.-

Nº 1.986.

VISTOS: el expediente formado por Sociedad Anónima Comercial Manuel Ferreira en el Ministerio de Hacienda (Exp.M.H.nº 2759/45) en el que solicita el pago de la suma de ₲s. 11.377:50.-importe de 37.500litros de nafta pura y 9.000 litros de kerosene, puestos en Calera Cué, por cuenta del Ministerio de Hacienda para las distintas Reparticiones del Estado; el informe de la Comisión encargada de la adquisición de combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda;y

En Acuerdo de Ministros, de conformidad a los arts. 193, inciso 3º, 5º y 9º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la Sociedad Anónima Comercial Manuel Ferreira la suma de ₲s.11.377:50.-ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, importe de 37.500 lts. de nafta pura y 9.000 lts. de kerosene, por cuenta del Ministerio de Hacienda para las distintas Reparticiones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Fact.nº192-28-VIII/45.
37.500 lts.de nafta pura libre de derechos de importación,puesto en Calera-Cué, a O. 265 el litro.....₲ 9.937.50.-
Fact.nº 193.28/VIII/45.
9.000 lts.de kerosene libre de derechos de importación,puesto en Calera-cué, a O.16 el Litro.....″ 1.440.--
TOTAL EN ₲.....11.377.50.-

SON:ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS.

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3,12-Item 1-Anexo D. del Presupuesto Gral de Gastos vigente y Decreto-Ley Nº 10.047 de modificación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.445.

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲11.377:50. A FAVOR DE LA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL MANUEL FERREIRA.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Nº .....

LAG.